



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2257-22-IPEN/OTAN

Lima, 29 de Setiembre de 2022

VISTO; el Expediente con Registro de Mesa de Partes N° SGD-2022-0002254, de fecha 19 de setiembre de 2022, presentado por LUIS RASEC MORALES OLAZABAL solicitando la baja del Registro de Instalación n.° R2809.D8 de densitometría ósea con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.° 2506-19-IPEN/OTAN de 21 de abril de 2019, se otorgó el Registro de Instalación N° R2809.D8 en densitometría ósea con rayos X a favor de LUIS RASEC MORALES OLAZABAL para la instalación ubicada en Jr. Las Guayabas n.° 2066, Urb. El Trebol 3ra. Etapa, Los Olivos, Lima, Lima, con vigencia hasta el 20 de agosto de 2024;

Que, mediante el expediente del VISTO, LUIS RASEC MORALES OLAZABAL ha solicitado la baja del Registro de Instalación N° R2809.D8, sin expresión de causa, lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones, conforme el Informe Técnico n.° 3330-22-AUTO y, considerando que se ha expresado tácitamente que ya no operará la fuente de radiación autorizada en el Registro, no es posible continuar aplicando las obligaciones establecidas en el mismo y recomienda dejarlo sin efecto;

Que, si bien, el Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, no prevé la baja de fuentes de las licencias, la OTAN, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del referido Reglamento, siendo la Autoridad Competente para la ejecución de procedimientos de autorización para las diversas prácticas, por ende, facultado para dejar a resolver este pedido, procede a dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 2506-19-IPEN/OTAN y, en consecuencia, el Registro de Instalación N° R2809.D8;

De conformidad con el Artículo 4°, del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.° 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 2506-19-IPEN/OTAN, en consecuencia el Registro de Instalación n.° R2809.D8 de LUIS RASEC MORALES OLAZABAL para su instalación situada Jr. Las Guayabas n.° 2066, Urb. El Trebol 3ra. Etapa, Los Olivos, Lima, Lima.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesada.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear